MEF: Normas promocionales

21 de junio de 2013

El Gobierno aprobó un conjunto de medidas dirigidas a impulsar la inversión privada. En vista de la importancia de estos dispositivos a continuación reproducimos el comunicado del Ministerio de Economía y Finanzas.

Se aprueban normas para facilitar la inversión, impulsar el desarrollo productivo y el crecimiento empresarial

Lima, 20 de junio de 2013.- Al finalizar el Consejo del Ministro del día miércoles 19 de junio, el ministro de Economía y Finanzas, Luis Miguel Castilla anunció nuevas medidas para fomentar la inversión.



El ministro declaró:

"Tal cual fue anunciado por el presidente de la República, hemos venido trabajando un conjunto de normas para asegurar el crecimiento económico del país. Se ha aprobado una importante norma el día de hoy para facilitar la inversión, impulsar el desarrollo productivo y el crecimiento empresarial. Esta norma, que va a ser presentada con carácter de urgencia al Congreso de la República, tiene 4 bloques muy importantes.

- El primero, se dictan medidas que facilitan los trámites para la inversión privada. Esto tiene tres capítulos centrales: 1) que busca eliminar las barreras burocráticas a la actividad empresarial fortaleciendo la capacidad de Indecopi en la Comisión de Eliminación Barreras Burocráticas que existen en el Estado. 2) simplificar todo el proceso de autorizaciones municipales para la inversión en servicios públicos e infraestructura y 3) facilitar la calificación de proyectos de habilitación urbana y de edificación.

 Con esto estamos sumando a los esfuerzos de poder destrabar las inversiones privadas y públicas, y continuar con este esfuerzo de tener una
- Con esto estamos sumando a los esfuerzos de poder destrabar las inversiones privadas y públicas, y continuar con este esfuerzo de tener una inversión que fluya en nuestro país.
- Un segundo componente, está dirigido al desarrollo productivo y crecimiento de la micro, pequeña y mediana empresa, y este objetivo tiene distintos componentes, resaltando la necesidad de tener instrumentos para la mediana empresa, vale decir intervenciones ajustadas a la problemática de los tres tipos de empresa micro, pequeña y mediana empresa, problemas de gestión de calidad y emprendimientos dinámicos de alto impacto, apoyo a la liquidez empresarial y que esto afecta especialmente a la MYPE impulsando mecanismos de facturas negociables y estableciendo mecanismos de control para que el Estado pueda convertirse en un pagador predecible y a tiempo.

 Asimismo, en lo que se refiere a aspectos laborales se está estableciendo la adecuación de los contratos laborales del Régimen de la ley 28015 que vence dentro de poco, al régimen del DL 1086, entre otros aspectos.
- Una tercera medida, muy importante, tiene que ver con aspectos tributarios para mejorar la competitividad empresarial del país. En ese sentido, quisiera destacar la mejora del funcionamiento del régimen de recuperación anticipada del IGV, que con los cambios planteados se va a reducir a la mitad los plazos para acogerse a ese régimen. Asimismo, se establecen incentivos al reconocimiento de la inversión en investigación científica, vale decir, se permite la deducción total de los gastos en investigación científica vinculada al giro del negocio, y la deducción total de los gastos en investigación no vinculada también al mismo, siempre que sean calificados como investigación.

 Asimismo, un tema muy importante y para atacar una brecha importante de capacidades, se está estableciendo un incentivo fiscal nuevo, el crédito fiscal por inversión en capacitación de la mano de obra dirigida a pequeñas, medianas y micro empresas. Esto representa un crédito tributario por un monto equivalente que no exceda el 1% de la planilla.
- Como cuarto bloque de medidas, hemos planteado importantes cambios a la Ley de Obras por Impuestos, a fin de poder agilizar la participación privada en la gestión de la inversión pública en nuestro país.

 Entre los principales cambios tenemos la ampliación del concepto de proyectos de infraestructura a proyectos de Inversión Pública, que es un

ámbito mucho más amplio.

Asimismo, se va a poder usar este mecanismo no solo en aquellos gobiernos locales y regionales que tengan canon, sobre canon y regalías, sino que se extiende su aplicación a todos los fondos que el Gobierno Nacional ha creado como FONIE, MI RIEGO, entre otros; para poder agilizar la ejecución de estos fondos en importantes proyectos de infraestructura.

Además, se amplía el régimen de obras por impuestos a actividades de mantenimiento y se incluye la participación de universidades públicas en este régimen, permitiendo el reembolso de gastos realizados en la etapa de pre inversión en el mecanismo de iniciativas privadas cofinanciadas priorizadas, entre otros aspectos.

Todo este esfuerzo apuntada a mantener el dinamismo de la economía peruana, y vamos a seguir trabajando en otras medidas que se darán a futuro. Todas estas medidas esperamos que el Congreso de la República pueda verlas, estudiarlas y aprobarlas a la brevedad posible».